



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

**4549** EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLAN PROVINCIAL DE MEJORA DE LA RED VIARIA DE TITULARIDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE PARA EL EJERCICIO 2021-2022

#### ANUNCIO

PLAN DE MEJORA DE LA RED VIARIA DE TITULARIDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE PARA EL EJERCICIO 2021-2022. APROBACIÓN

Aprobado inicialmente por el Pleno Provincial de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 7 de abril de 2021, el Plan Provincial de Mejora de la red viaria de titularidad de la Diputación Provincial de Alicante para el ejercicio 2021-2022, se expone al público para reclamaciones y alegaciones, por plazo de DIEZ (10) días hábiles, en el Departamento de Carreteras, Área de Servicios e Infraestructuras-, sita en la calle Tucumán nº 8 (3ª planta) de Alicante, de conformidad con el Artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, con indicación del acuerdo adoptado, que a continuación se transcribe:

*“Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Provincial de Mejora de la red viaria de titularidad de la Diputación Provincial de Alicante para el ejercicio 2021-2022, por cuanto quedan debidamente justificadas las inversiones en las competencias atribuidas a esta Diputación Provincial por los artículos 31.2 y 36.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por importe de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.733.549,46 €), de los cuales 10.000,00 euros se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 34.4531.6090200 de “Inversiones Red Viaria provincial 2021-2022” del Presupuesto General de la Corporación para el año 2021, y cuyo desglose por actuaciones e importes son los que a continuación se detallan:*



<b>Nº OBRA</b>	<b>CLAVE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>ANUALIDAD 2021</b>	<b>ANUALIDAD 2022</b>
1	CV 701	"Refuerzo de firme de la CV-701, Beniarrés a Lorcha, entre el PK 0+000 y el PK 3+300"	330.000,00 €	1.000,00 €	329.000,00€
2	CV 711	Reparación del firme y adecuación del drenaje en la CV-711, Planes - Beniarrés (por la presa), entre el PK 5+400 y 6+150.	255.956,89 €	1.000,00 €	254.956,89 €
3	CV 737	Adecuación de la capa de rodadura y mejora del drenaje en la CV-737, El Poble Nou de Benitatxell - Carretera Teulada-Moraira, del PK 0+000 al 2+950.	264.041,20 €	1.000,00 €	263.041,20 €
4	CV 781	Refuerzo de firme en la CV-781, Penáguila - Alcoleja, entre el P.K. 0+000 y el P.K. 2+580.	227.023,03 €	1.000,00 €	226.023,03 €
5	CV 816	Refuerzo de firme y adecuación de drenaje longitudinal en la CV-816, Castalla - La Barraca, entre el P.K. 0+400 y el P.K. 2+500.	319.469,98 €	1.000,00 €	318.469,98 €
6	CV 851	Refuerzo de firme en CV-851, Ronda Sur de Elche - N-332, entre el PK 23+900 y 26+300, en Balsares (Elche).	210.000,00 €	1.000,00 €	209.000,00 €
7	CV 873	Refuerzo de firme y adecuación de drenajes longitudinales en la CV-873, Albatera - Hondón de los Frailes, entre el P.K. 6+150 y el P.K. 8+000.	318.059,27 €	1.000,00 €	317.059,27 €



Nº OBRA	CLAVE	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	ANUALIDAD 2021	ANUALIDAD 2022
8	CV 909	Refuerzo de firme en la CV-909, Catral - Albatera, del PK 0+260 al PK 1+270; del PK 1+620 al PK 2+140; del PK 2+510 al PK 3+315; del PK 3+590 al PK 4+930 y del PK 5+500 al PK 5+650.	494.091,06 €	1.000,00 €	493.091,06 €
9	CV 923	Refuerzo de firme en la CV-923, Bigastro - L.P. Murcia (por Hurchillo), del PK 3+540 al PK 5+500.	219.655,91 €	1.000,00 €	218.655,91 €
10	CV 818	Sustitución de la instalación de alumbrado público del P.K. 0 al P.K. 1 de la carretera CV-818, N-332 a Tángel, por el Hogar Provincial.	95.252,12 €	1.000,00 €	94.252,12 €
<b>TOTALES</b>			<b>2.733.549,46 €</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>2.723.549,46 €</b>

Segundo.- Autorizar un gasto plurianual por importe de 2.733.549,46 € con la financiación por anualidades y aplicaciones que a continuación se detallan:

	PRESUPUESTO (€)	Aplicación Presupuestaria
<b>Red Viaria Provincial Anualidad 2021</b>	10.000,00 €	34.4531.6090200
<b>Red Viaria Provincial Anualidad 2022</b>	2.723.549,46 €	34.4531.6090200 (o aplicación que corresponda)

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el art. 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procede elevar el porcentaje máximo de consignación presupuestaria para el ejercicio 2022 hasta un 27.235,49 %, de conformidad con la siguiente tabla:



<b>RVP 2021- 2022</b>	<b>IMPORTE TOTAL PLAN (€)</b>	<b>IMPORTE 1ª ANUALIDAD (€)</b>	<b>IMPORTE 2ª ANUALIDAD (€)</b>	<b>% R.D.L. 2/2004 Art 174.5 70% MAX</b>	<b>ELEVAR HASTA</b>
COMPROMISO CONSIGNACIÓN	2.733.549,46	10.000,00 €	2.723.549,46	7.000,00	27.235,49 %

*Cuarto.- Las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Mejora de la Red Viaria provincial para la anualidad 2021-2022 podrán ser susceptibles de ser cofinanciadas por cualquier otra Administración Pública en sus distintos niveles o por Fondos Comunitarios de la Unión Europea.*

*Quinto.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial para aprobar cualquier cambio de distribución financiera, e imputación presupuestaria que no supongan un incremento en el presupuesto global del Plan; para la modificación de las denominaciones de las obras que no supongan incremento presupuestario, y todo ello en orden a la máxima optimización de los recursos provinciales.*

*Sexto.- Someter el Plan Provincial de Mejora de la Red Viaria anualidad 2021-2022, a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de diez días, para la oportuna presentación de reclamaciones y alegaciones al mismo, de conformidad el art. 32 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, realizando además las obligaciones de publicidad activa establecidas en la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excma. Diputación Provincial de Alicante aprobada por Decreto del Sr. Diputado de Buen Gobierno núm. 10372 de fecha 22 de diciembre de 2016, a través de [la página web: https://abierta.diputacionalicante.es/normativa-convocatorias-y-planes/documentos-sometidos-a-informacion-publica-durante-tramitacion/](https://abierta.diputacionalicante.es/normativa-convocatorias-y-planes/documentos-sometidos-a-informacion-publica-durante-tramitacion/). Para el caso de que no se formulen alegaciones dentro del plazo legalmente establecido, se entenderá aprobado definitivamente.*

*Séptimo.- El impulso de los procedimientos administrativos y el despacho de los expedientes de obras que se tramiten, se ajustará a las disponibilidades presupuestarias existentes.”*

Lo que se hace público para general conocimiento.



Documento firmado electrónicamente

LA JEFA DE SERVICIO DE  
ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

EL DIPUTADO DE  
INFRAESTRUCTURAS

EL OFICIAL MAYOR